

DECRETO REGISTRADO N° 956 /

CONCÓN, 05 ABR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Presupuestario N°60 de fecha 28.12.21 en donde aprueba el presupuesto para el año 2021, en donde fue incluido como anexo este programa social y que en él está la descripción de este programa que no es parte de la estructura municipal según da cuenta el reglamento de funciones municipales.
9. Ord. N°66 de fecha 25 de marzo de 2022, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, donde solicita aumentar remuneraciones.
10. Decreto Registrado N°379 de fecha 07 de febrero de 2022, donde se ratifica contratación en calidad de Honorarios del Srta. Paula Pérez Moraga, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por el servicio de Apoyo Programa Convenio Sence.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268, emitido por el Jefe(S) de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, Anexo de contrato en calidad de Honorarios del **Srta. PAULA PEREZ MORAGA, RUN M** [REDACTED] quién presta el servicio de **APOYO PROGRAMA, CONVENIO SENCE** por 44 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a la suma mensual de **\$1.200.000** valor único y total impuestos incluidos, a contar del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**PROGRAMA MUNICIPAL, CONTRAPARTE SENCE**".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRV/SAC/MVG/MGG/cct

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |